*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 12 de agosto de 2024

VISTO el Expediente Nº M.P.y.A.-E-64540/2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la "Adquisición de disco rígido sólido para computadora de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente".

Que en orden 02 obra Nota 76/24, con fecha 06 de agosto, en el cual la Directora de Desarrollo Productivo y PyME, le solicita autorización a la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME para la mencionada contratación.

Que a orden 12 obra Preventivo Definitivo N° 147/2024 y en orden 13 Nota de Pedido Nº 80/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 565/23, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 82/2024 por Adjudicación Simple, referente a la "Adquisición de disco rígido sólido para la computadora de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente".; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 70/24.-

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2024.08.12 12:53:40 -03'00'